

NOM-011-STPS-2001 CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENERE RUIDO

OBJETIVO:

Establecer las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido que por sus características, niveles y tiempo de acción, sea capaz de alterar la salud de los trabajadores; los niveles máximos y los tiempos máximos permisibles de exposición por jornada de trabajo, su correlación y la implementación de un programa de conservación de la audición.

TEMARIO:

- Objetivo
- Campo de aplicación
- Referencias
- Definiciones, magnitudes, abreviaturas y unidades
- Obligaciones del patrón
- Obligaciones de los trabajadores
- Límites máximos permisibles de exposición a ruido
- Programa de conservación de la audición
- Centros de trabajo de nueva creación o modificación de procesos en los centros de trabajo existentes
- Unidades de verificación y laboratorios de pruebas

DIRIGIDO:

Este curso va dirigido a Higienistas, Personal Médico, Ingeniería, Asesores y Evaluadores.

INSTRUCTOR:

Nombre: Rafael Joaquín Salcedo Fernández

Descripción: El Ing. Salcedo además de tener una formación como Ing. Químico en alimentos, cuenta con una amplia experiencia en diversas empresas y como consultor independiente en control de calidad, higienista industrial. Ha sido capacitador desde 1997 en temas como higiene industrial, seguridad y salud en el trabajo, normas oficiales mexicanas de la STPS, entre otros. Pertenece a la Asociación Mexicana de Higiene Industrial A.C., socio titular no.67, octubre '96 a la fecha y a la American Industrial Hygiene Association desde 1997.